

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la realización del sorteo público, que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

El Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, dispone en su artículo 15.2 la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Visto lo dispuesto en dicho Reglamento, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

PRIMERO.—Realizar sorteo público por el que se determinará el or-

den de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que deriven de la Oferta Pública de Empleo para 1999, en las que sea necesario la ordenación de los mismos.

SEGUNDO.—El referido sorteo se celebrará el día 8 de noviembre de 1999, a las 12 horas, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, Avenida de la Libertad, s/n, de Mérida.

TERCERO.—Para la celebración del mencionado sorteo se constituirá una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Pío Cárdenas Corral.

Vocales: D. Nemesio J. García Montero.

D.^a M.^a Pilar Ramírez Vega.

Secretario: D. Juan A. Blanco Galán.

Mérida, a 25 de octubre de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 20 de octubre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades, a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden 8 de marzo de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 33 de 18 de marzo, a tenor de lo que establece en su artículo 8, y a

propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Conceder las solicitudes relacionadas en el Anexo I con el importe que se especifica, y denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II, por las causas que se indican.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las